



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 24/20-2021/JL-I.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS O BOLETIN ELECTRÓNICO A:

- MARÍA GUADALUPE PARRAS AMAYA

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 24/20-2021/JL-I, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO LABORAL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO FRANCISCO JAVIER VELÁZQUEZ MARTÍNEZ EN CONTRA DE SERVICIOS OPERARIOS LA EUROPEA S.A. DE C.V. Y LA CIUDADANA MARÍA GUADALUPE PARRAS AMAYA; CON FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026, SE DICTÓ UN PROVEÍDO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS.-

Vistos: 1) del estado que guardan los presentes autos; y 2) Con el escrito de la Ingeniero Angélica María Rangel Aquino, Perito designada, a través del cual manifiesta aceptar el cargo conferido, y anexa el permiso correspondiente que ampara la vigencia y los peritajes para los cuales se encuentra autorizada.- **En consecuencia, Se ACUERDA:**

PRIMERO: Se da vista a la perito- honorarios autorizados.

En atención al escrito de cuenta, se advierte que la perito Angélica María Rangel Aquino, da cumplimiento al proveído de data 03 de febrero del 2026, sin embargo, como se advierte de autos, esta autoridad proveyó la aceptación del cargo conferido de la perito en comentario en el acuerdo de fecha seis de abril del 2026.

Derivado a lo anterior, y toda vez que la Ingeniero Angélica María Rangel Aquino, Perito designada, no ha dado cumplimiento a la vista formulada en el proveído de data 04 de mayo del 2026, relativo al oficio 51/C.G.A./25-2026, de fecha 16 de abril del 2026, signado por el C. P. Andrés Bautista Monrroy, Coordinador de la Comisión General de Administración del Poder Judicial del Estado, relativo al monto de los honorarios aprobados por la cantidad de \$4,000.00 (Son: cuatro mil pesos 00/100 M.N.); luego entonces, de conformidad con el artículo 735 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, dese vista de nueva cuenta a la Ingeniera civil Angélica Ma. Rangel Aquino, perito valuador, para que en el término improrrogable de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir de su notificación se sirvan manifestar si acepta el cargo conferido como perito valuador en el presente expediente, con los honorarios de \$4,000.00 (Son cuatro mil pesos 100/00 M.N.), autorizados por la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, o en su caso, renuncia al cargo conferido mediante acuerdo de data 07 de abril del 2025.

SEGUNDO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente el escrito de cuenta descritos en el apartado de vistos del presente proveído, para que obre conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante la licenciada Yuri Maricela Cauich Can, Secretaria de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor...."

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, AL DÍA **04 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, SE NOTIFICA A USTED POR MEDIO DE LISTA ELECTRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 739 TER FRACCIÓN III, 745, 745-BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - DOY FE. -----

LICENCIADO MARTÍN SILVA CALDERÓN

NOTIFICADOR Y/O ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO
LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR